

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-772/2009.- /

COLINA, 22 de Mayo de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 138/09, de fecha de 19 de Mayo de 2009, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Felipe Ponce Pezoa, por motivos personales y laborales, no podrá terminar el trámite a la Licencia de Conducir clase B; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de orden ingreso municipal N° 87752 de fecha 12 de Mayo de 2009, por \$ 23.170, Fotocopia Folio de Licencia de Conducir N° CA 07804007, Carta solicitud devolución del señor Ponce Pezoa de fecha 18 de Mayo de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **FELIPE ANDRES PONCE PEZOA**, Cédula de Identidad N° 14.126.609-8, la cantidad de \$ 21.055 (veintiún mil cincuenta y cinco pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por motivos personales y laborales no podrá terminar el trámite correspondiente a la Licencia de Conducir clase B.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo